OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

4526

ORDEN de 4 de septiembre de 2018, de la Consejera de Educación, de modificación del anexo de la Orden de 15 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, en lo relativo a la denominación del título del Máster Universitario en Ingeniería Marina, por el de Máster Universitario en Marina y, del título del Máster en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo Universidad por el Máster en Náutica y Transporte Marítimo.

Mediante Orden de 15 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Máster de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco del 26 de septiembre de 2014, posteriormente corregida la citada Orden, en la publicación en euskera (anexo), en el BOPV de 8 de octubre de 2014), se autorizó la implantación de las enseñanzas oficiales de Master Universitario relacionados en su anexo, entre ellas:

Máster Universitario en Ingeniería Marina.

Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo.

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de noviembre de 2014, publicado mediante Resolución de 24 de noviembre de 2014 de la Secretaría General de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 29-12-2014), se establece el carácter oficial del mismo y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT).

Posteriormente, el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos interpuso un recurso contencioso-administrativo contra el citado Acuerdo del Consejo de Ministros. El Tribunal Supremo (Sala Tercera, Sección 4.ª) dictó sentencia de fecha 11 de noviembre de 2016, que anula el referido Acuerdo únicamente en cuanto incorporan a la denominación del título el sustantivo de «ingeniería».

Por Resolución de la Secretaría General de Universidades, se da por anulado, con fecha de efectos desde el 12 de enero de 2017, el acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 14 de noviembre de 2014, por el que se incluyó en la denominación de lo másteres, el sustantivo «ingeniería».

Asimismo, la Resolución de 30 de abril de 2018, de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado, de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación del cambio de denominación de la titulación y del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Marina de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por el de Máster Universitario en Marina (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 3 de julio de 2018), y la Resolución de 30 de abril de 2018, de la Vicerrectora de Estudios de Grado y Posgrado, de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por la que se ordena la publicación del cambio de denominación de la titulación y del plan de estudios del Máster Universitario en Ingeniería Náutica y Transporte Marítimo de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, por el de Máster Universitario en Náutica y Transporte Marítimo (publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 3 de julio de 2018), publican el cambio de las denominaciones.

Por ello, de conformidad con el artículo 104.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo

RESUELVO:

Artículo Único.– Modificar, en cumplimiento de la sentencia del Tribunal Supremo (Sala Tercera, Sección 4.ª) de fecha 11 de noviembre de 2016, el anexo de la Orden de 15 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura, por la que se autoriza la implantación y supresión de enseñanzas oficiales de Máster de la Universidad del País Vasco / Euskal Herriko Unibertsitatea, publicada en el Boletín Oficial del País Vasco del 26 de septiembre de 2014 (posteriormente corregida la citada Orden, en la publicación en euskera (anexo), en el BOPV de 8 de octubre de 2014), que queda sustituido por el siguiente:

Denominación título	Rama
Máster Universitario en Química y Polímeros	Ciencias
Máster Universitario en Antropología Social	Ciencias Sociales y Jurídicas
Máster Universitario en Ingeniería Química	Ingeniería y Arquitectura
Máster Universitario en Ingeniería Mecánica	Ingeniería y Arquitectura
Máster Universitario en Control en Redes Eléctricas Inteligentes y Generación Distribuida / Control in Smartgrids and Distributed Generation	Ingeniería y Arquitectura
Máster Universitario en Náutica y Transporte Marítimo	Ingeniería y Arquitectura
Máster Universitario en Marina	Ingeniería y Arquitectura
Máster Universitario en Rehabilitación, Restauración y Gestión Integral del Patrimonio Construido y de las Construcciones Existentes	Ingeniería y Arquitectura
Máster Universitario en Ingeniería Informática	Ingeniería y Arquitectura

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de septiembre de 2018.

La Consejera de Educación,
CRISTINA URIARTE TOLEDO.